

Circular-UVS-2020

Tegucigalpa, M.D.C. 6 de agosto 2020

Gerentes o jefes

Líneas aéreas nacionales e internacionales, Concesionario de Aeropuertos, arrendatarios de aeropuertos, empresas operadoras de carga, DIRSA, Aduana aérea, INM, DSA, Policía Nacional, proveedores de servicios aeroportuarios
Su oficina

Respetables Señores(as):

Por medio de la presente, se solicita a todas los gerentes o empleadores de las líneas aéreas nacionales e internacionales, Concesionario de aeropuertos, arrendatario de aeropuertos, empresas operadoras de carga, DIRSA, Aduana aérea, INM, DSA, Policía Nacional, proveedores de servicios aeroportuarios y todas demás entidades públicas y privadas vinculadas a la operación en los aeropuertos, con el propósito de reapertura en los aeropuertos durante el mes de agosto y con fines de salvaguardar la salud de los trabajadores y de los viajeros cada empleador será responsable de aplicar pruebas de diagnóstico temprano (Pruebas rápidas) por lo menos 72 horas previas a incorporarse a sus funciones laborables con aras a disminuir el número de casos y transmisión del virus que ocasiona el Covid-19. A demás se recomienda realizar testeo cada 14 días con al personal bajo su cargo por lo menos los meses de agosto y septiembre.

Me suscribo de Usted reiterándole mis más altas muestras de estima y con.sideración


Dra. Karla Rosales Pavón
Unidad de Vigilancia de la Salud



CC: Lic. Wilfredo Lobo, Director de Agencia de Aeronáutica Civil

CC: Doctora Karla Rosales Pavón jefe de la Unidad de Vigilancia de la Salud – SESAL

CC: Lic. Alana Marbella Colindres Jefe Nacional Depto. Técnico Facilitación - AHAC

CC: Archivo

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tel.(504)2222-8518, Fax.(504)2222-5226, www.salud.gob.hn